

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2023-00088 formulada por JAIRO JUVENCIO ZAMORA ESPAÑA, a nombre propio y como representante legal de GERENCIA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS VS. JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, Magistrado (a) Ponente MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA, se profirió auto el 7 de julio de 2023, el cual, DISPONE:

“**PRIMERO.** - DECLARAR fundado el impedimento formulado por la H. Magistrada Aída Mónica Rosero García para conocer la acción de tutela presentada por Jairo Juvencio Zamora España, a nombre propio y como representante legal de Gerencia Gestión y Promoción de Desarrollos Inmobiliarios frente al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto. **SEGUNDO.** - Infórmese esta determinación a la H. Magistrada Aída Mónica Rosero García. **TERCERO.** - Admitir la acción de tutela de la referencia. **CUARTO.** - Ordenar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto, como autoridad accionada, que en el término perentorio de dos (2) días presente un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. **QUINTO.** - Vincular al Banco de Occidente, PSI Productos y Servicios de Ingeniería SAS, Lucy del Carmen Caicedo Yelo y las demás partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo No. 2018-00020 que se adelanta en el Juzgado accionado, para que en el término de dos (2) días hagan las manifestaciones que estimen pertinentes, las cuales en caso de realizarse por intermedio de profesional del derecho deberán aportar poder judicial para tal efecto. Para efectos de notificación, adicional a los oficios comunicatorios respectivos, por Secretaría se ordena publicar aviso de esta decisión en el micrositio web de la Corporación. **SEXTO.** - Solicitar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto, que, junto con su contestación, remita la reproducción digital integral del proceso ejecutivo No. 2018-00020. **SÉPTIMO.** - Decretar como medida provisional la suspensión de la diligencia de remate programada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto para el 10 de julio del año en curso, frente al bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 240-271815. **OCTAVO.** - Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991”.

Para NOTIFICAR el presente auto al Banco de Occidente, PSI Productos y Servicios de Ingeniería SAS, Lucy del Carmen Caicedo Yelo y las demás partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo No. 2018-00020 que se adelanta en el Juzgado accionado, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 13 de julio de 2023.

ADRIANA CECILIA CABRERA GÓMEZ
Secretaria (e)